



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO).

En las instalaciones que ocupa el Aula Magna de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, ubicada en la calle Analco 285, Barrio de Analco en el municipio de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas, del día 10 diez de agosto del año 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 3, numeral 1, fracción II, 66, numeral 1, fracción I, 69, 71, numeral 1, fracción I, 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 9, 10 y 11 del decreto número 18222 mediante el cual fue creada la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente; se dio inicio a la tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, encontrándose presentes:

La Licenciada **Ada Lucia Aguirre Varela**, Directora Administrativa de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, en representación de la Maestra Lourdes Ariadna González Pérez, Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco; la Doctora **Adriana Cruz Lara Silva**, Investigadora del Centro INAH Jalisco en representación del Licenciado Gerardo Ramos Olvera, Director de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía "Manuel del Castillo Negrete"; la Maestra **Alicia García Vázquez**, Directora del Centro INAH Jalisco en representación del Antropólogo Diego Prieto Hernández, Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia; el Licenciado **Ricardo Benjamín de Aquino Medina**, Supervisor de Auditores de la Contraloría del Estado de Jalisco, en representación de la Licenciada María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco; el Licenciado **Miguel López Sánchez**, Coordinador Jurídico de la Dirección de Organismos Públicos Descentralizados de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, en representación del C.P.C. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco; el Licenciado **Rodrigo Gálvez Castañeda**, Director del Centro de Educación Artística José Clemente Orozco, en representación de la Antropóloga Lucina Jiménez López, Directora del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; el Doctor **David Zárate Weber**, Académico de la Universidad de Guadalajara, en representación del Licenciado Ricardo Villanueva Lomelí, Rector de la Universidad de Guadalajara; la Doctora **María Isabel Villaseñor Alonso**, Directora General de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, así como los invitados: la Licenciada **Elizabeth Esparza Mercado**, Directora Administrativa de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, la Maestra **Gilda María Pasco Saldaña**, Directora Académica de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente y la Licenciada **Denisse Alejandra Zaragoza Brambila**, Jefa del Jurídico de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

La representante de la Presidenta dio la bienvenida y agradeció a los miembros Junta Directiva su presencia a la Tercera Sesión Extraordinaria, procediendo a nombrar lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran presentes 8 (ocho) miembros, de los 8



(ocho) miembros que integran Junta Directiva de los cuales 6 (seis) tienen derecho a voto, se hizo constar la existencia de quórum requerido para considerar la Sesión legalmente instalada en términos del artículo 11 del Decreto número 18222 mediante el cual fue creada la ECRO, se declaró legalmente instalada la Tercera Sesión Extraordinaria de Junta Directiva de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.

ACUERDO PUNTO 1. Se hace constar que se cuenta con la presencia de 8 (ocho) miembros de la Junta Directiva, de los cuales (6) seis tienen derecho a voto, en consecuencia y al encontrarse la mayoría de los integrantes con derecho a voto, se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva, en términos del artículo 11 de del Decreto de creación de la ECRO.

2.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Derivado de la facultad conferida a la Junta de Gobierno, en términos del artículo 9 del Decreto de creación, la representante de la presidenta procedió a dar lectura al Orden del Día que se integró a la Convocatoria que en tiempo y forma fue remitida a los miembros de la Junta de Gobierno, de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de asistencia y declaración de quorum legal;**
2. **Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día;**
3. **Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;**
4. **Informe de seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores;**
5. **Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2022 y solicitud de adicionales;**
6. **Presentación y, en su caso, aprobación de costos para impartir cursos extracurriculares;**
7. **Solicitud de acuerdos;**

ACUERDO PUNTO 2. En votación directa por **unanimidad de votos de los miembros** de la Junta Directiva asistentes, se aprueba el Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria de Junta Directiva de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, en los términos antes expuestos.

Una vez declarada legalmente instalada la Tercera Sesión Extraordinaria y aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo del mismo, continuando con el siguiente punto:



05/2021

3. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se pone a consideración de los miembros presentes la aprobación, así como la omisión de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de que fue debidamente enviada a todos los integrantes de manera electrónica.

ACUERDO PUNTO 3. En votación directa por **unanimidad de votos de los miembros** de la Junta Directiva presentes aprueba el acta de la sesión anterior.

4. INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES.

NÚMERO DE ACUERDO	SEGUIMIENTO	ESTATUS
Acuerdo No. 04/2021 Los integrantes de la Junta Directiva, con fundamento en el artículo 10 fracción II del Decreto de Creación de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, así como al numeral 2.11 de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, aprueban la modificación presupuestal para la aplicación de incremento a profesores por nivelación por obtener un grado académico mayor de conformidad al RIPPA; de acuerdo al anexo 1 plantilla 2021. Queda condicionado a la validación correspondiente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública y Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.	Acu. 2ª S.EXT.2021 Con fecha del 16 de julio se recibió la validación de la Secretaría de la Hacienda Pública, así mismo se recibió la validación por parte de la Coordinación General Estratégica.	CONCLUIDO
Acuerdo No. 05/2021 Los integrantes de la Junta Directiva, se dan por enterados sobre la aplicación del incremento al salario base y retroactivo al 1º de enero del 2021, por la cantidad de \$ 650.00 mensuales, aplicables a las plazas que son susceptibles de recibirlo, de conformidad a lo que estable el Convenio de Negociación Salarial suscrito por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco y la Federación de Sindicatos Independientes de los Municipios y Organismos Públicos Descentralizados y al oficio DGVEEP/247/2021 signado por el Mtro. Iván Valdez Rojas, Director General de Vinculación y Evaluación con Entidades Paraestatales de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco. (Anexo 1 plantilla 2021).	Acu. 2ª S.EXT.2021 Dicha aplicación se hará efectiva toda vez que se cuente con la suficiencia presupuestal	EN PROCESO
Acuerdo No. 05/2021 Los integrantes de la Junta Directiva, con fundamento en el artículo 10 fracción II	Acu. 2ª S.ORD.2021 Con fecha del 08 de julio se recibió la	EN PROCESO

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature in the middle and another at the bottom right.]



<p>del Decreto de Creación de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, así como al numeral 2.11 de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, en principio aprueban la modificación presupuestal para la para dar suficiencia a la partida 5694 para estar en condiciones de comprar una motobomba sumergible; de acuerdo al anexo 1. Pero condicionado a la obtención de las validaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Cultura, de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social y de la Secretaría de la Hacienda Pública.</p>	<p>validación de la Secretaría de Cultura. Con fecha del 16 de julio se recibió la validación de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social. Hace falta validación de la Secretaría de la Hacienda Pública</p>	<p><i>Handwritten notes and signatures in the right margin of the table.</i></p>
--	--	--

ACUERDO PUNTO 4. En votación directa y por **unanimidad de votos de los miembros**, se aprueba el informe en lo general y se dan por enterados del seguimiento de acuerdos.

5. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2022 Y SOLICITUD DE ADICIONALES.

Para abordar el presente punto del Orden del Día, la Presidenta de la Junta de Directiva solicita la intervención de la Directora Administrativa de la ECRO, la Licenciada **Elizabeth Esparza Mercado**, quien en uso de la voz informa lo siguiente:

Se envió en Carpeta electrónica la información con la que conformamos el anteproyecto 2022 de la ECRO, así mismo el día 4 de agosto se realizó mesa de trabajo virtual con la Secretaría de Cultura dependencia a la cual nos encontramos sectorizados, con la Coordinación General estratégica de Desarrollo Social y la Dirección de Organismos Públicos Descentralizados de la Secretaría de la Hacienda Pública, en donde fue revisada la documentación relativa a dicho anteproyecto, manifestando los asistentes su conformidad con el contenido, actualmente ya se cuenta con la validación por escrito de la Secretaría de Cultura y de la Coordinación.

Se presenta formato de revisión de vinculación de Programas Presupuestarios en el que se muestran los objetivos Institucionales a los que contribuye nuestro programa presupuestario Educación Superior en Restauración de Bienes Muebles - Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, así mismo la intervención estratégica relacionada al Plan Institucional.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

Se presenta la MIR 2022 en el que se plantea el Fin y propósito de la ECRO, además de dos componentes, el primero con 4 actividades y el segundo con dos actividades, se informa en el mismo formato nuestro resumen narrativo indicadores, metas, medios de verificación y supuestos.

Handwritten notes and signatures in the right margin of the page.

Importante señalar que el Organismo está realizando acciones tendientes a recaudar una mayor cantidad de Ingresos propios lo que se refleja al incrementar el número de actividades en nuestra Matriz de Indicadores.

Presentamos un **Anteproyecto de Ingresos por un monto de 17'324,400.00**, mismo que contiene Ingresos del Gobierno Estatal de acuerdo al techo presupuestal enviado por la Secretaria de la Hacienda Pública en el Comunicado de techo presupuestal del sistema SPBR, así mismo se consideran ingresos del Gobierno Federal conforme a lo que se ha recibido en los últimos ejercicios, se proyecta la recepción de ingresos propios derivados del cobro de los servicios que ofrece ECRO y se consideran ahorros 2021.

Se presenta el resumen de **Anteproyecto de Egresos por un monto de 17'324,400.00**, en el que se informa el gasto total por capítulo del gasto y por fuente de financiamiento, mismo que se elaboró conforme a los ingresos mencionados y con los siguientes elementos:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2021:

- Se elabora de acuerdo a las necesidades reales de cada área de la ECRO verificando que las solicitudes se apeguen a la Ley de Austeridad y Ahorro.
- Se revisa y valida por las Direcciones de área y la Dirección General.
- Contiene el listado de los artículos y servicios necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos planteados en nuestra Matriz de Indicadores de resultados para el ejercicio 2022.
- Se presenta por partida del gasto de acuerdo al Clasificador por objeto del gasto armonizado de acuerdo al Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Se presenta calendarizado de acuerdo a las necesidades y se buscan las adquisiciones consolidadas para obtener mejores condiciones económicas.

PLANTILLA DE PERSONAL Y ORGANIGRAMA 2022:

- Se presenta la plantilla que se autorizó para el ejercicio 2021 con los incrementos autorizados de acuerdo al oficio DGBEEP/247/2021 signado por el Mtro. Iván Valdez Rojas, Director de Organismos Públicos Descentralizados.
- Se considera en la partida de Impacto al salario el posible incremento 2022.
- Como es de su conocimiento, en el pasado ejercicio se solicitó la equiparación de salarios al tabulador del Gobierno del Estado, sin embargo, no fue posible realizar estas modificaciones. Estos requerimientos siguen siendo prioritarios y necesarios para este 2022, por lo que queremos señalar que para este anteproyecto se realizó el ejercicio apegándonos a los techos presupuestales que nos indicaron las instancias correspondientes, sin embargo, consideramos indispensable continuar con la gestión

para la ampliación presupuestal por medio de solicitud de **recursos adicionales** con la finalidad de estar en condiciones de pagar la plantilla autorizada conforme al tabulador de Sueldos y Salarios.

- Para este ejercicio de anteproyecto 2022 se presenta la plantilla con la Validación de Secretaria de Cultura (cabeza de sector de ECRO) y por parte de la Coordinación Estratégica de Desarrollo Social.

HONORARIOS

No contratamos personal por honorarios, se puede observar en el archivo enviado en la carpeta.

PERSONAL EVENTUAL

La ECRO cuenta con convenio IMSS modalidad 38, en el mismo se señala que las incapacidades del personal son pagadas por el Organismo, derivado de lo anterior la cantidad que se prevé en esta partida se destina a la contratación de personal eventual que cubrirá alguna incapacidad de darse el caso.

SOLICITUD DE RECURSOS ADICIONALES

Como señalamos en el punto anterior ésta solicitud responde a la apremiante necesidad de mitigar el rezago y desproporción salarial entre niveles que existe en la plantilla.

Enviamos en carpeta electrónica nota informativa con la justificación de nuestra solicitud de recursos adicionales al Gobierno Estatal por un monto de \$3,794,500.00, mismo que se plasma nuestro anteproyecto de presupuesto 2022 en el Sistema de Presupuesto Basado en Resultados (SPBR) en el apartado correspondiente de manera desglosada por partida específica.

Se presenta un recuadro en donde se puede apreciar un resumen comparativo entre nuestro anteproyecto ajustado a techo vs. el necesario, lo que nos arroja el monto total de nuestra solicitud, misma que corresponde únicamente a CAPITULO 1000.

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN.

Enviamos en carpeta electrónica el programa anual de capacitación en donde señalamos el nombre, tipo, objetivo, horas, número de participantes, costo y partida presupuestal de afectación.

INFORME DE AUSTERIDAD 2022

Fue enviado en la carpeta electrónica y forma parte integral del Anteproyecto de Presupuesto 2022.

Se mencionan algunos de los puntos que consideramos importante hacer de su conocimiento

Handwritten notes and signatures in blue ink:
- Top right: "Acta No. 05/2021"
- Middle right: A large, stylized signature.
- Below that: A circular stamp or signature.
- Further down: A signature that looks like "Y".
- Bottom right: A large signature that spans across the bottom of the page.



Medidas de ahorro establecidas en el ejercicio 2021

1. De los Servicios Personales

No se ha incrementado el número de plazas en plantilla

No se ha incrementado el número de prestaciones que se ofrece al personal desde que se creó el organismo.

No se otorgan Bonos o percepciones extraordinarias.

No se contratan servicios de gastos médicos privados.

No se contrata personal por honorarios para consultoría o asesorías.

Se realizan procesos de contratación de acuerdo a normativas correspondientes.

2.-De los Gastos en servicios generales, en materiales y suministros y de las adquisiciones

Los gastos en publicidad y comunicación del organismo, por concepto de tiempos en radio y televisión, pautas en Internet y redes sociales, así como los espacios en prensa escrita y cualquier otra erogación equivalente de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, no han rebasado el cero punto tres por ciento del presupuesto autorizado del Organismo, han estado muy por debajo de éste.

El importe del gasto en servicio de energía eléctrica y agua potable es por lo estrictamente necesario, no se realizan erogaciones por concepto de telefonía celular para el personal.

3.-Gastos en servicios profesionales, científicos, técnicos.

Los gastos en servicios profesionales, científicos, técnicos, de asesoría y otros equivalentes de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, no han rebasado el cero punto uno por ciento del presupuesto total del Organismo.

Las adquisiciones de bienes y servicios de uso generalizado se llevan a cabo de manera fundada y reglamentada, bajo la supervisión de las autoridades responsables, buscando obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad de lo adquirido.

Únicamente se adquieren y suministran los bienes mínimos indispensables para la operación de cada área en el Organismo, de manera oportuna y a menor costo, de acuerdo al Programa Anual de Adquisiciones que se realiza por el área de adquisiciones y se valida por la Dirección General, Administrativa y Académica del Organismo.

Mat. Acta



Así mismo se han reducido al mínimo indispensable los gastos de combustible, sólo se suministra a los automóviles oficiales y de servicio público, solo a recorridos que son necesarios para el funcionamiento del Organismo y para el cumplimiento del programa académico. Los automóviles son austeros, utilitarios y funcionales.

No se otorga ningún regalo, obsequios o prebendas con cargo al erario público.

No se eroga gasto con cargo al erario público para compra de uniformes.

4. De los Gastos en viáticos y viajes oficiales.

Su autorización está restringida, validándose únicamente los de carácter oficial, para lo cual el funcionario entrega un informe pormenorizado con objetivos del viaje y sus resultados, así como la descripción de gastos realizados, acompañados de sus respectivos comprobantes.

No se compran boletos de primera clase ni hoteles de lujo.

Sólo se entregan a funcionarios en servicio activo.

Se otorgan de acuerdo al tabulador correspondiente al manual para la comprobación del gasto de los viáticos a cargo de las dependencias de la administración pública del Estado de Jalisco.

Medidas de Control Presupuestal

1.- El proceso de integración del anteproyecto de presupuesto, debe ser participativo, cada una de las direcciones debe revisar las solicitudes de sus áreas y autorizar la inclusión de estas en el programa anual de adquisiciones, revisando que cada solicitud abone al cumplimiento de metas y cumpla con los estándares de austeridad y racionalidad del gasto.

2.- El ejercicio del gasto deberá calendarizarse a fin de implementar el programa de compras consolidadas que garanticen el mejor precio del mercado, y, en consecuencia, el ejercicio de los recursos con austeridad, racionalidad y eficiencia.

3.- No se realizan compras extraordinarias.

4.- Se debe continuar con las medidas de ahorro señaladas en los puntos que anteceden. Para el control de gasto en servicios generales básicos, se elaboran bitácoras de control, mismas que nos permiten regular y verificar las erogaciones en estos rubros, para el servicio de energía eléctrica se realizan revisiones por parte del personal de vigilancia para verificar que no se tengan encendidos aparatos que no estén en uso, se verifica que los focos y lámparas estén apagadas si no hay personal en el lugar, así mismo se realiza



un consumo bajo de agua potable y se han elaborado mensajes de concientización al personal y alumnado sobre el buen uso y ahorro de dichos insumos.

Se mantiene actualizado el control de inventarios mediante chequeos físicos semestrales, así mismo se cuenta con aseguramiento, protección y custodia de los bienes existentes, tanto en términos físicos como jurídicos.

Se realizan informes trimestrales en donde se reporta la aplicación presupuestal mismos que son enviados a la Secretaría de la Hacienda Pública, así mismo son presentados en la Juntas Directivas.

Atendiendo a la Ley de Compras, se realizan informes de seguimiento de adquisiciones que son presentados al Comité de Adquisiciones.

Implementación

Las medidas de ahorro y austeridad se encuentran ya implementadas en el Organismo, se continuará con las señaladas en los puntos anteriores y se realizarán las medidas de control presupuestal para garantizar la optimización del recurso, logrando su ejercicio con eficiencia, eficacia y austeridad.

ACUERDO PUNTO 5. En votación directa y por **unanimidad de votos de los miembros** de la Junta Directiva asistentes, se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto 2022 por un importe de \$17,324,400.00 (diecisiete millones trescientos veinticuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 MN). Con sus componentes: Plantilla de personal, Organigrama y Programa Anual de Adquisiciones.

6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE COSTOS PARA IMPARTIR CURSOS EXTRACURRICULARES.

Para abordar el presente punto del Orden del Día, la Presidenta de la Junta de Directiva cede el uso de la voz a la Maestra **Gilda María Pasco Saldaña**, Directora Académica de la ECRO, quien expone que, como parte de las labores sustantivas de la ECRO, se propone impulsar una agenda de formación continua dirigida principalmente a exalumnos, personas que se desempeñan en el ámbito del patrimonio cultural, así como al público en general con interés en temas de arte, cultura y patrimonio cultural:

Los cursos tendrán una diversidad de objetivos:

- a) Cursos introductorios en temas de interés general vinculados al conocimiento y protección del patrimonio cultural (25 horas): \$70 por hora; costo total de los cursos \$1,750.
- b) Diplomados dirigidos a personal que labora en el ámbito del patrimonio cultural: 100 horas, \$70 pesos por hora; costo total del diplomado \$7,000.



ACRA

c) Cursos de regularización y seguimiento, dirigidos principalmente a exalumnos de la ECRO para apoyarlos en su proceso de titulación y crecimiento académico:

- Cursos cortos para apoyo de titulación: (10 horas): \$35 pesos la hora; costo total del curso: \$350 (costo de recuperación).
- Cursos largos para apoyo de titulación dirigidos a exalumnos de la ECRO que se titularán en modalidad de tesis: (50 horas): \$35 pesos la hora; costo total del curso: \$1,750 (costo de recuperación).

(Handwritten signature)

El costo por hora propuesto de los cursos dirigidos al público en general es de \$70 MN. Este monto se encuentra en el rango del precio del mercado, teniendo los siguientes ejemplos:

- Cursos en línea U de G: Duración 40 horas, costo total \$2,350. Costo por hora: \$63.
- Diplomados de la Coordinación Nacional de Antropología: Duración 100 horas, costo total: \$8,000. Costo por hora: \$80.

(Large handwritten signature)

El costo por hora propuesto de los cursos dirigidos a exalumnos es de \$35 (50% en comparación con el público en general), dado que el objetivo de estos cursos no radica en generar ingresos sino principalmente en apoyar a los exalumnos para culminar el proceso de titulación y mejorar así el índice de eficiencia terminal. El cobro tiene un costo únicamente de recuperación y tiene como objetivo que el alumno muestre un compromiso hacia el curso.

ACUERDO PUNTO 6. En votación directa y por **unanimidad de votos de los miembros** de la Junta Directiva asistentes, aprueban los costos para impartir cursos extracurriculares en la ECRO.

(Handwritten signature)

7. SOLICITUD DE ACUERDOS.

La representante de la Presidenta de Junta Directiva, pone a la consideración de los integrantes de la junta los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

Acuerdo No. 01/2021 La Junta Directiva, con fundamento en el artículo 11 del Decreto de Creación de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente aprueba declarar legalmente instalada y válida la Tercera Sesión Extraordinaria 2021 de la Junta Directiva, en virtud de contar con el quórum legal.

(Handwritten signature)

(Large handwritten signature)



Alma

Acuerdo No. 02/2021 La Junta Directiva, con fundamento en el artículo 11 del Decreto de Creación de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, aprueba el orden del día de la Tercera Sesión Extraordinaria 2021 de la Junta Directiva.

Acuerdo No. 03/2021 La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 74, numeral 1, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 29 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; y el artículo 10 fracción I del Decreto de Creación de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, aprueba el Anteproyecto de Presupuesto 2022 por un importe de \$ 17,324,400.00 (diecisiete millones trescientos veinticuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 MN). Con sus componentes.

Acuerdo No. 04/2021 La Junta Directiva, con fundamento en el artículo 10 fracción II del Decreto de Creación de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, aprueba que se realice la gestión de los recursos adicionales en el anteproyecto de presupuesto 2022, para lograr realizar el pago de nuestra plantilla tendiente a la alineación conforme al Tabulador de Sueldos del Gobierno del Estado de Jalisco, con la finalidad de cumplir cabalmente con los derechos laborales de los trabajadores, por un monto de \$ 3,794,500.00 (tres millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Acuerdo No. 05/2021 La Junta Directiva, con fundamento en el artículo 72 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, aprueba las cuotas de los cursos extracurriculares. Según anexo 1.

ACUERDO PUNTO 9. Leídos que fueron los mismos, someten a votación directa de los integrantes de la Junta Directiva que cuentan con derecho a voto quedando de la siguiente manera:

NOMBRE	ENTIDAD O DEPENDENCIA A LA QUE REPRESENTA	SENTIDO DEL VOTO
Ada Lucía Aguirre Varela	Secretaría de Cultura	A favor
Alicia García Vázquez	Instituto Nacional de Antropología e Historia	A favor
Miguel López Sánchez	Secretaría de la Hacienda Pública	A favor
Adriana Cruz Lara Silva	Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía "Manuel del Castillo Negrete"	A favor
David Zárate Weber	Universidad de Guadalajara	A favor
Rodrigo Gálvez Castañeda	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	A favor

Handwritten signature

Handwritten signature

Large handwritten signature



10. ELABORACIÓN, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN.

Por lo que siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 10 de agosto del año 2021 dos mil veintiuno, se declara formalmente clausurada la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en el artículo 11 del Decreto de Creación de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, así como 75 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, firmando el presente Acta en 2 dos tantos, así como los Anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, los integrantes de la Junta que participaron en la misma para constancia y demás efectos legales.



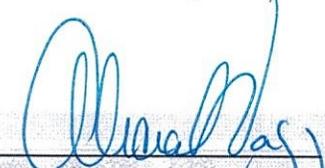
Lic. Ada Lucia Aguirre Varela
Directora Administrativa de la Secretaría
de Cultura, en representación de la
Mtra. Lourdes Ariadna González Pérez,
Secretara del Cultura del Estado de
Jalisco



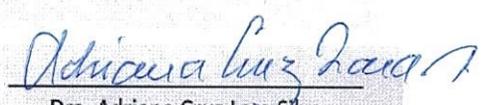
Lic. Miguel López Sánchez
Coordinador Jurídico de la Dirección de
Organismos Públicos Descentralizados,
en representación del Mtro. Juan
Partida Morales, Secretario de la
Hacienda Pública del Estado de Jalisco



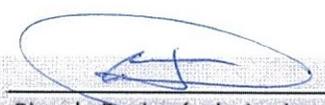
Dr. David Zárate Weber
Académico de la Universidad de Guadalajara, en
representación del Dr. Ricardo Villanueva Lomeli,
Rector de la Universidad de Guadalajara



Mtra. Alicia García Vázquez,
Directora del Centro INAH Jalisco, en
representación del Arqueólogo Diego
Prieto Hernández, Director del Instituto
Nacional de Antropología e Historia



Dra. Adriana Cruz Lara Silva
Investigadora del Centro INAH Jalisco
en representación del Lic. Gerardo
Ramos Olvera, Director de la Escuela
Nacional de Conservación, Restauración
y Museografía Manuel del Castillo
Negrete.



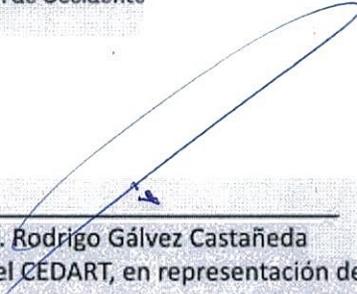
Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina
Supervisor de Auditores de la
Contraloría del Estado de Jalisco en
representación de la Licenciada María
Teresa Brito Serrano, Contralora del
Estado de Jalisco.



ECRO

Escuela de Conservación
y Restauración de Occidente

Acta No. 05/2021
Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva, de la
Escuela de Conservación y Restauración de Occidente (ECRO)



Lic. Rodrigo Gálvez Castañeda
Director del CEDART, en representación de la
Licenciada Lucina Jiménez López, Directora del
Instituto Nacional de Bellas Artes



Dra. María Isabel Villaseñor Alonso
Directora General de la Escuela de
Conservación y Restauración de
Occidente

La presente hoja de firmas, forma parte integral del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, celebrada el día 10 de agosto del 2021.

Propuesta de cobro de cursos ECRO Ciclo escolar 2021-2022

Como parte de las labores sustantivas de la ECRO, se propone impulsar una agenda de formación continua dirigida principalmente a exalumnos, personas que se desempeñan en el ámbito del patrimonio cultural, así como al público en general con interés en temas de arte, cultura y patrimonio cultural:

Los cursos tendrán una diversidad de objetivos¹:

- a) Cursos introductorios en temas de interés general vinculados al conocimiento y protección del patrimonio cultural (25 horas): \$70 por hora; costo total de los cursos \$1,750.
- b) Diplomados dirigidos a personal que labora en el ámbito del patrimonio cultural: 100 horas, \$70 pesos por hora; costo total del diplomado \$7,000.
- c) Cursos de regularización y seguimiento, dirigidos principalmente a exalumnos de la ECRO para apoyarlos en su proceso de titulación y crecimiento académico:
 - Cursos cortos para apoyo de titulación: (10 horas): \$35 pesos la hora; costo total del curso: \$350 (costo de recuperación).
 - Cursos largos para apoyo de titulación dirigidos a exalumnos de la ECRO que se titularán en modalidad de tesis: (50 horas): \$35 pesos la hora; costo total del curso: \$1,750 (costo de recuperación).

Comparativo de costos:

El costo por hora propuesto de los cursos dirigidos al público en general es de \$70 MN. Este monto se encuentra en el rango del precio del mercado, teniendo los siguientes ejemplos:

- Cursos en línea UdG: Duración 40 horas, costo total \$2,350. Costo por hora: \$63.
- Diplomados de la Coordinación Nacional de Antropología: Duración 100 horas, costo total: \$8,000. Costo por hora: \$80.

El costo por hora propuesto de los cursos dirigidos a exalumnos es de \$35 (50% en comparación con el público en general), dado que el objetivo de estos cursos no radica en generar ingresos sino principalmente en apoyar a los exalumnos para culminar el proceso de titulación y mejorar así el índice de eficiencia terminal. El cobro tiene un costo únicamente de recuperación y tiene como objetivo que el alumno muestre un compromiso hacia el curso.

¹ Los precios propuestos se muestran en moneda nacional.

ECRO. Escuela de Conservación y Restauración de Occidente. Analco 285, Barrio de Analco, cp. 44450, Guadalajara, Jalisco.
México. Tel. +52 (33) 3617-1409, 3617-2819 y 3617-2741